

ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL

Aprueban Directiva que establece "Normas para el empadronamiento, verificación, levantamiento de contingencias y calificación dentro del proceso de formalización individual"

(Se publican las presentes resoluciones a solicitud del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal-COFOPRI, mediante Oficio N° 303-2011-COFOPRI/UTDA, recibido el 17 de noviembre de 2011)

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 047-2009-COFOPRI/SG

Lima, 24 de julio de 2009

VISTO:

El informe N° 110-2009-COFOPRI-DND de fecha 21 de mayo de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal,

complementada por la Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI; de acuerdo con la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos;

Que, por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de COFOPRI como instrumento técnico que organiza la Estructura Orgánica de la Entidad, conteniendo las funciones generales de ésta y las específicas de cada uno de sus Órganos y Unidades Orgánicas, y que establece en su artículo 9 que el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad y del Pliego Presupuestal de COFOPRI;

Que, mediante Resolución Directoral N°s. 055-2007-COFOPRI/DE de fecha 23 de agosto del 2007, se delega en la Secretaría General la función de la Dirección Ejecutiva de COFOPRI, referida a la aprobación de directivas y normas técnico-administrativas para mejorar la calidad de los servicios públicos que brinda la Entidad, prevista en el literal c) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA;

Que, a través de los Decretos Supremos N° 015 y 023-2008-VIVIENDA, se han modificado disposiciones del Reglamento de Formalización de la Propiedad, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-99-MTC, y el Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, relacionados con el empadronamiento y la calificación de predios que son materia de las acciones de formalización de la propiedad;

Que, atendiendo a las modificaciones antes referidas, resulta necesario disponer la aprobación de los lineamientos que permitan a las diferentes Oficinas Zonales y a los Órganos de línea de COFOPRI, ejecutar de manera uniforme los procedimientos de formalización en los lotes antes referidos;

Estando a lo dispuesto y con el visado de las Direcciones de Formalización Individual, Normalización y Desarrollo y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Directiva N° 010-2009-COFOPRI, "Normas para el empadronamiento, verificación, levantamiento de contingencias y calificación dentro del proceso de formalización individual", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- La presente resolución deberá publicarse en la página web de la Entidad.

Artículo Tercero.- Notifíquese la presente resolución a los órganos estructurados de COFOPRI.

Artículo Cuarto.- La presente resolución entrará en vigencia el mismo día de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN ANGEL CANDELA GÓMEZ DE LA TORRE
Secretario General
COFOPRI

718201-3